

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 018 DE 1976
-Julio 13-



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y:

CONSIDERANDO

Que la Universidad en la Convención Colectiva de Trabajo firmada con la Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU U.T.P. acordó en su artículo 12 conceder con el objeto de propiciar la creación de un Fondo de Ahorro y Vivienda el 10% del ahorro que el Profesor haga en el Fondo, destinado exclusivamente para vivienda;

Que éste punto no fue pactado en la Convención Colectiva de Trabajo firmada con el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad;

Que el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad en carta calendada el 3 de junio de 1976, solicitó al H. Consejo Superior le fuera concedido el mismo incentivo que al Profesorado, destinado unicamente para vivienda; con el objeto de lograr la creación del Fondo;

Que el Consejo Superior en su sesión celebrada el día 17 de junio de 1976, acordó conceder al Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad un incentivo del 10% del ahorro que el empleado haga al fondo, con el objeto de propiciar la creación del Fondo de Ahorro y Vivienda destinado exclusivamente para vivienda;

En merito a lo expuesto el H. Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Pereira;

ACUERDA:

ARTICULO PRIME RO:

La Universidad con el objeto de propiciar la creación de un Fondo de Ahorro y Vivienda para el personal Administrativo aportará el equivalente al 10% del ahorro que el empleado haga en dicha institución, con la exclusiva finalidad de destinarse a vivienda del empleado.

ARTICULO SEGUNDO:

Este artículo rige a partir de la fecha y por el tiempo de -

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA — RISARALDA

ACUERDO NUMERO 018 DE 1976

-Página 2-

duración de la Convención Colectiva de Trabajo firmada entre la Universidad y el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la misma.

Cúmplase.

Dado en Pereira hoy: 13 de julio de 1976


CESAR GAVIRIA TRUJILLO
PRESIDENTE


SONIA VARGAS DE BERNAL
SECRETARIO

